

No.21 • Año 2022

16 noviembre 2022

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**


**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 34, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- 1. INFORME DE OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS GENERADOS POR LA REGULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.**
- 2. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FAIS 2022.**
- 3. OBRAS NUEVAS DEL PROGRAMA NORMAL (PRON) Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	INVERSION	META
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA			
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. RÍO PANUCO ENTRE C. PRIMERA Y C. CUARTA, COL. SANTA ROSA, MEXICALI, B.C.	\$ 6,853,000.00	3,850 m2
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE SEGUNDA ENTRE AV. RÍO TÁMESIS Y AV. RÍO NAZAS, COL. SANTA ROSA, MEXICALI, B.C.	\$ 2,376,000.00	1,320 m2
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TERCERA ENTRE AV. RÍO TÁMESIS Y AV. RÍO NAZAS, COL. SANTA ROSA, MEXICALI, B.C.	\$ 2,376,000.00	1,320 m2
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ ENTRE AV. ANTARES Y AV. DEL CASTOR, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	\$ 3,240,000.00	1,620 m2
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDAS ELIGIO ESQUIVEL E ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ ENTRE C. BRAULIO MALDONADO Y C. ABELARDO L. RODRÍGUEZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	\$ 6,240,000.00	3,120 m2
6	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE JUAN FELIPE RICO ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	\$ 3,564,000.00	2,970 m2
7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE GRAL. GILDARDO M. ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	\$ 3,510,000.00	1,755 m2
8	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE EPIGMENIO IBARRA ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	\$ 5,130,000.00	2,565 m2
9	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. VENUS DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.	\$ 4,428,000.00	3,690 m2
10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DEL SOL ENTRE AV. VENUS Y AV. TIERRA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.	\$ 924,000.00	770 m2
11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CAMPECHE ENTRE AV. TABASCO Y AV. VERACRUZ, COL. LOMA LINDA, MEXICALI, B.C.	\$ 1,996,032.00	1,356 m2
12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE URUAPAN ENTRE AV. TABASCO Y AV. VERACRUZ, COL. LOMA LINDA, MEXICALI, B.C.	\$ 2,027,368.00	1,344 m2
13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE MÉRIDA ENTRE AV. NAVARIT Y AV. PUEBLA, COL. LOMA LINDA, MEXICALI, B.C.	\$ 3,330,600.00	2,262 m2
INVERSION TOTAL		\$ 45,995,000.00	27,942 m2

No.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	INVERSION	META	BENEFICIARIOS
PROGRAMA NORMAL (PRON) 2022					
1	1	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. CETYS, DE BLVR. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE CUARTA, MEXICALI, B.C.	\$ 13,500,000.00	24,390 m2	250,000 hab
2	1	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. CETYS, DE CALLE CUARTA A CALLE NOVENA, MEXICALI, B.C.	\$ 20,000,000.00	37,540 m2	250,000 hab
3	2	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE CALZ. INDEPENDENCIA A BLVR. LAZARO CARDENAS, MEXICALI, B.C.	\$ 24,040,000.00	35,000 m2	500,000 hab
4	2	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. FRANCISCO L. MONTEJANO, DE AV. PEÑUELAS A BLVR. LAZARO CARDENAS, MEXICALI, B.C.	\$ 10,500,000.00	17,020 m2	100,000 hab
5	9	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE CUARTA, DE CALLE BOLIVIA A CALLE CUBA, KM. 57, VALLE DE MEXICALI, B.C.	\$ 6,000,000.00	1,056 m2	6,503 hab
6	1	REHABILITACION DE ASENTAMIENTO SOBRE AV. CRISTOBAL COLON, ENTRE RIO ELOTA Y CALLE SALVADOR DIAZ MIRON, FRACC. HIPICO, MEXICALI, B.C.	\$ 300,000.00	46 m2	100,000 hab
SUBTOTAL PROGRAMA NORMAL (PRON) 2022			\$ 74,340,000.00	115,052 m2	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022					
7	8	REPOSICION DE LINEAS DE AGUA POTABLE DE CALLE CATORCEAVA Y CALLE TRECEAVA, DE AV. VICENTE GUERRERO A AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), VALLE DE MEXICALI, B.C.	\$ 3,075,834.73	770 ml	6,422 hab
SUBTOTAL FAIS 2022			\$ 3,075,834.73	770 ml	
INVERSION TOTAL			\$ 77,415,834.73		



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 34, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU-FRACC./1350/2022 de 03 de octubre del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para Sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote 65 Fracción Central Porción 4, Manzana S/M, de la Colonia Abasolo, de este municipio, con clave catastral 07-15-065-007, y superficie de 5,403.316 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$1'027,000.00 pesos M.N. (Un Millón Veintisiete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: Los ciudadanos JORGE JAVIER ARIZONA AMADOR, JOSE LUIS ESTRELLA GONZALEZ Y PEDRO LAZARO GUTIERREZ ESTRADA, deberán enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$1'027,000.00 pesos M.N. (Un Millón Veintisiete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 17 de agosto de 2022.

TERCERO: Los ciudadanos JORGE JAVIER ARIZONA AMADOR, JOSE LUIS ESTRELLA GONZALEZ Y PEDRO LAZARO GUTIERREZ ESTRADA, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como Lote 65 Fracción Central Porción 4, Manzana S/M, de la Colonia Abasolo, de este municipio, con clave catastral 07-15-065-007, y superficie de 5,403.316 metros cuadrados a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de los ciudadanos JORGE JAVIER ARIZONA AMADOR, JOSE LUIS ESTRELLA GONZALEZ Y PEDRO LAZARO GUTIERREZ ESTRADA, con el uso de suelo que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Centro de Población.

CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 34, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU-FRACC./0847/2022 de 21 de junio del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para Sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote 21 Fracción B Porción 18, Manzana S/M, del Ejido Xochimilco, de esta ciudad, con clave catastral 05-R4-021-512, y superficie de 500.00 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$763,000.00 pesos M.N. (Setecientos Sesenta y Tres 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: La empresa GRUPO MAREYVA, S.A. DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$763,000.00 pesos M.N. (Setecientos Sesenta y Tres 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 27 de abril de 2022.

TERCERO: La empresa GRUPO MAREYVA, S.A. DE C.V., una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como Lote 21 Fracción B Porción 18, Manzana S/M, del Ejido Xochimilco, de esta ciudad, con clave catastral 05-R4-021-512, y superficie de 500.00 metros cuadrados a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de la empresa GRUPO MAREYVA, S.A. DE C.V, con el uso de suelo que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Área Urbana.

CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCÓCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 34, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de las superficies excedentes de las vías públicas identificadas como LOTE POLÍGONO 1 SOBRE CALLE ALTAMIRANO DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA SECCIÓN PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL PS-506-001 Y UNA SUPERFICIE DE 1,015.730 METROS CUADRADOS, así como el LOTE POLÍGONO 2 DENTRO DE LA AVENIDA REFORMA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA SECCIÓN PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL PS-506-002 Y UNA SUPERFICIE DE 1,356.351 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito de las superficies identificadas como LOTE POLÍGONO 1 SOBRE CALLE ALTAMIRANO DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA SECCIÓN PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL PS-506-001 Y UNA SUPERFICIE DE 1,015.730 METROS CUADRADOS, así como el LOTE POLÍGONO 2 DENTRO DE LA AVENIDA REFORMA DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA SECCIÓN PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL PS-506-002 Y UNA SUPERFICIE DE 1,356.351 METROS CUADRADOS, a favor de Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Gobernadora, Lic. Marina del Pilar Avila Olmeda, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza al Titular de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

